Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 27 OCT 2026

EX.N° 1756 **/VISTOS:** Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.362 de 11 de agosto de 2026, se ordenó al propietario del inmueble ubicado en **AVDA. SUECIA N°527 DEPARTAMENTO 1004**, demoler la construcción de estructura metálica de 9 m^2 aproximadamente con el destino de habilitar un techo sobre la terraza.-

2.- La carta de 15 de septiembre de 2026 de don Juan Francisco Guzmán Miranda, Ingreso Externo N°8.898 de 16 de septiembre de 2026.-

3.- Los Memorándums N° 18.532 de 8 de octubre y N°19.065 de 19 de octubre, ambos de 2026 de la Dirección de Obras Municipales.-

DECRETO:

1.- Postérganse, hasta el **20 de diciembre de 2026,** los efectos del Decreto Alcaldicio EX.N°1.362 de 11 de agosto de 2026, mediante el cual se ordenó al propietario del inmueble ubicado en **AVDA. SUECIA N°527 DEPARTAMENTO 1004**, demoler la construcción de estructura metálica de 9 m^2 aproximadamente con el destino de habilitar un techo sobre la terraza, en virtud de lo expuesto en el Memorándum N° 18.532 de 8 de octubre de 2026 de la Dirección de Obras Municipales, el que forma parte integrante del presente Decreto.-

2.- Notifíquese, a quien corresponda, el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

DRL/MRMQ/IMYJ/cbo.-
Distribución:
-Interesado
-Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)
-Dirección de Fiscalización
-Archivo
-Decreto en Trámite N° 3446.-